



Tercera Clase: Reformas Educativas en América Latina. Década de 80' y '90.
Ley Federal de Educación



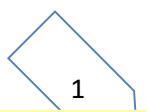
Luego de la PGP ocurrida en la década de los 60' (primer mundo) y de su incidencia en Argentina, durante algunas décadas no se realizaron cambios profundos en el sistema educativo argentino ni tampoco en la mayoría de los países latinoamericanos. Es hacia fines de siglo XX, en la década de los 80' y 90', que se instalan en América del Sur una serie de reformas en las que se toma como referencia la LOGSE española (Ley Orgánica General del Sistema Educativo Español-octubre de 1990). Así se visibiliza como las reformas vienen signadas por cambios políticos y económicos.

Para situarte en contexto te invitamos a ver dos videos en you tube:

<http://www.youtube.com/watch?v=IZMAYD4ULYA>

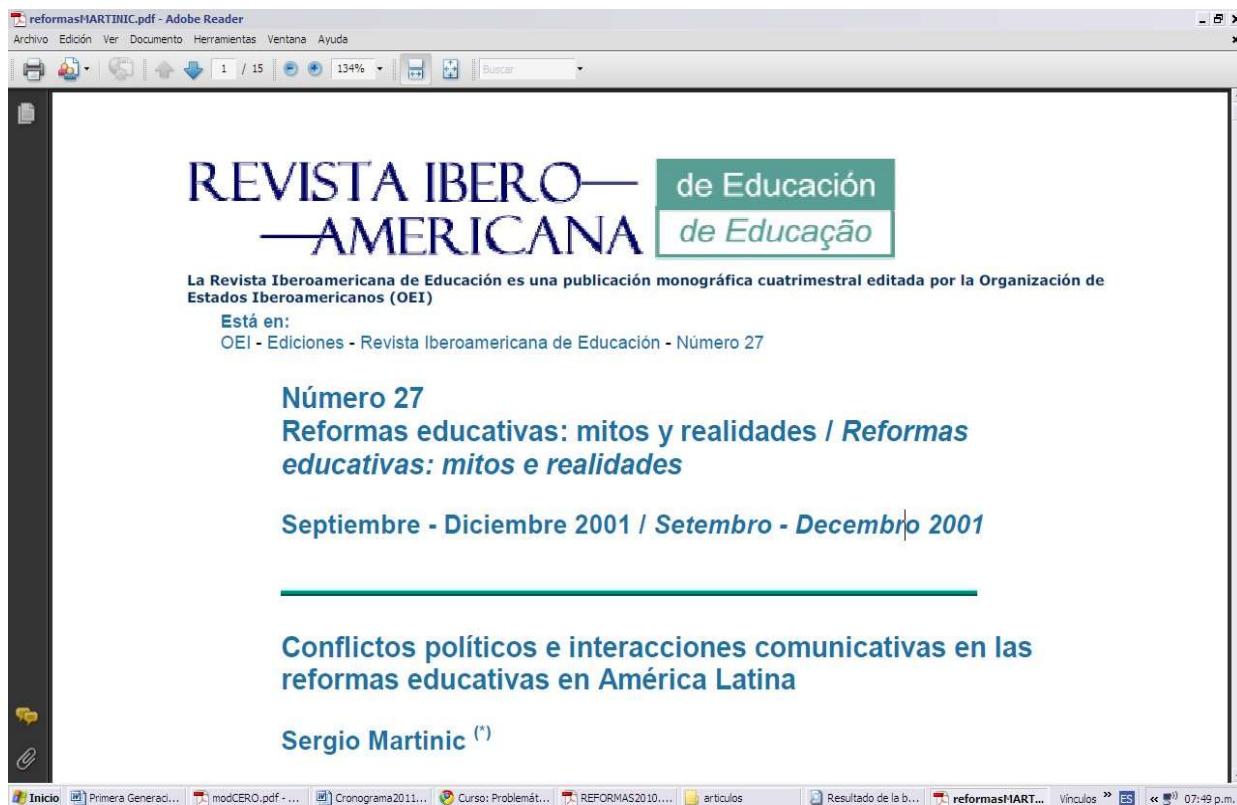
<http://www.youtube.com/watch?v=X7uYYszqHzo>

En el caso de Argentina la instalación de las políticas neoliberales (primera presidencia de Carlos Menem) que entre otras características tuvo una fuerte retracción del Estado, en el ámbito educativo implicó una fuerte descentralización administrativa del sistema (sobre todo en términos económicos). En 1993 se sanciona la Ley Federal de Educación (LFE) que reemplaza a la ley 1420 (1884) que rigió el sistema educativo argentino durante más de un siglo.





A continuación les proponemos la lectura del siguiente artículo:



reformasMARTINIC.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

1 / 15 134% Buscar

**REVISTA IBERO—
AMERICANA** de Educación
de Educação

La Revista Iberoamericana de Educación es una publicación monográfica cuatrimestral editada por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

Está en:
OEI - Ediciones - Revista Iberoamericana de Educación - Número 27

Número 27
**Reformas educativas: mitos y realidades / Reformas
educativas: mitos e realidades**

Septiembre - Diciembre 2001 / Setembro - Decembro 2001

**Conflictos políticos e interacciones comunicativas en las
reformas educativas en América Latina**

Sergio Martínic (*)

Inicio Primera Generaci... modCERO.pdf - ... Cronograma2011... Curso: Problem... REFORMAS2010... artículos Resultado de la b... reformasMART... Vínculos 07:49 p.m.

En este *paper*, el autor realiza un análisis de las reformas educativas de la década del 90'. Martínic (2001) confronta los resultados surgidos de la implementación de las reformas con los objetivos que se proponían. Un aspecto interesante es que plantea "generaciones" de reformas, da cuenta de los tipos de implementación – modos de gestión- y de las dificultades que se observaron. Sugiere una tercera generación, que es la que se encuentra en marcha. En este artículo es importante no confundir cuando se habla de la "primera generación de **reformas**" con la primera generación de proyectos o "PGP" que menciona Carme Peme en el artículo del Módulo Cero.



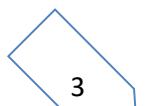
En estas tres semanas realizaremos un recorrido -en clases consecutivas- por estas 3 generaciones de reformas, íntimamente relacionadas, tomando como punto de partida el texto que trabajamos hoy de Martinic.



Actividad 1

Recuerda subir las actividades de la semana en un archivo, rotulado “APELLIDONombre_Clase3”

1. Lee al paper de Martinic (2001).
2. Enuncia la clasificación de los tipos de implementación de las Reformas que emplea Martinic y **sintetiza** las características de las “tres generaciones de reformas” y en qué países de AL se dio cada modalidad.
3. Explique en un párrafo, de no más de diez renglones, que significó el proceso de descentralización y qué consecuencia tuvo al interior del sistema educativo.
4. Venimos diciendo desde las primeras clases que a los textos –temas nuevos- hay que “trabajarlos” para comprenderlos. En esta actividad, les proponemos posicionarse como docentes y escribir 5 preguntas (si se les ocurren más, elija entre ellas) que realizaría a sus estudiantes para poner en evidencia si han comprendido el texto de Martinic. Escriba las preguntas, no las respuestas.





Las transformaciones que describe Martinic se plasman en la sanción de la Ley Federal de Educación. Esta reforma estuvo centrada en lograr *la equidad y la igualdad de oportunidades* – no sólo en Argentina sino en América Latina (AL)-. Esto provocó un proceso de descentralización de los sistemas públicos en las que el Estado Nacional transfirió recursos y responsabilidades a las regiones y provincias, de los servicios educativos tradicionalmente centralizados.

Pero:

¿Cuáles eran algunos de los problemas que motivaron una profunda transformación del sistema educativo argentino?

Reconocer qué era lo que no estaba “funcionando bien” es lo que nos permitirá darnos cuenta si los cambios implementados dieron solución a los problemas. A continuación encontrarás algunos de los problemas educativos predominantes en la década del 90 en nuestro país (Rivero 1999):

1. Analfabetismo: Cifras de la UNESCO correspondientes a 1995, indican que nuestra región (AL y el Caribe) tiene 43 millones de personas en condición de analfabetismo absoluto – ningún acceso ni dominio de los códigos de lectura y escritura-.

2. Repetición escolar: en América Latina, a fines de los 80, el porcentaje real de repitentes en los seis primeros grados de primaria sería del 30.9%.

3. Expansión educativa con desigualdad y falta de equidad distributiva: El medio rural y las poblaciones indígenas han avanzado mucho menos en lo educativo que las áreas urbanas y las etnias dominantes. El tamaño de las escuelas rurales es mucho menor que el de las urbanas y son, en su gran mayoría, centros incompletos o escuelas unidocentes en las que trabajan maestros por lo general sin título pedagógico. Esto determina que sean menores las oportunidades para culminar su educación primaria y para acceder a la secundaria que tienen los niños y jóvenes hijos de campesinos. Las mujeres indígenas siguen siendo sistemáticamente excluidas de la educación; los bajos promedios de escolaridad que tiene los niños indígenas se reducen muchas veces a la mitad o menos en el caso de las niñas. Las desigualdades de origen social siguen siendo significativas. Es posible afirmar con certeza que los niños y las niñas procedentes de hogares con bajo nivel educativo de sus padres tiene mucho menor posibilidad de alcanzar niveles avanzados de escolaridad; la probabilidad que los hijos repitan el bajo nivel educativo de sus padres en algunos casos puede llegar entre el 58% y el 60%.



4. Desigualdades en los propios sistemas educativos: El gasto público por alumno universitario como porcentaje del PIB per cápita es siete veces mayor que el gasto por alumno de primaria. El gasto público correspondiente al nivel terciario absorbe el 23% del gasto total del sector educativo a pesar de atender al 6.3% de los alumnos; en cambio el nivel primario atendiendo al 72.6% de la matrícula absorbe un 51% del presupuesto sectorial. A pesar de la importancia de satisfacer necesidades presupuestarias del nivel superior, dichas cifras agravan los niveles de desigualdad pues, a pesar del cada vez más generalizado acceso a la universidad, hay evidencias de que son los más pudientes quienes tienen más acceso al nivel terciario. A pesar de estudios que demuestran la importancia de la educación temprana o inicial para facilitar el ingreso y el rendimiento en el nivel primario y que, a la vez, la sitúan como uno de los principales mecanismos educativos para reducir la pobreza en sus diferentes dimensiones, su expansión es insuficiente. La importante expansión del nivel preescolar está aún muy lejos de cubrir el universo de niños y niñas que lo requieren. En 1991 su cobertura en la región era entre 1.5 y 3 veces más baja que la de la primaria.

5. Situación docente: La retórica ha convertido en lugar común afirmar que el docente es factor esencial de la calidad educativa y que será necesario procurar su mejor formación y capacitación, darle estímulos profesionales y atraer a la docencia a los más capaces. La realidad latinoamericana constata, sin embargo, un grave deterioro en las condiciones de vida y de trabajo de los docentes, en la calidad y resultados de su desempeño y en su imagen y autoestima profesional. Sus posibilidades de promoción salarial y profesional son reducidas y es alto el grado de *feminización* de esta profesión.

Conceptos como **equidad, calidad, igualdad de oportunidades** comenzarán a formar parte del cotidiano, sin embargo el concepto de **equidad** no tiene para algunos la fuerza del concepto de **igualdad**. *Equidad o igualdad* tendrían que hacer referencia a la distribución de un bien, en este caso la educación, entre los miembros de una sociedad.

Entendemos por *igualdad de oportunidades* cuando un país tiene y ofrece capacidad instalada – docentes, infraestructura, material escolar, mobiliario – para atender la totalidad de la demanda de un nivel o modalidad pero también se debe hablar de *igualdad de acceso y de permanencia* en la medida que la población destinataria hace uso real de esa capacidad instalada. Todo esto siendo importante, no es suficiente. Será necesario que todos los niños tengan acceso y permanencia a centros en los que eduquen calificadamente. No es



lo mismo asistir a escuelas bien equipadas y con profesionales docentes bien remunerados que a una escuela unidocente y multigrado sin infraestructura y con docentes no profesionales y con salarios simbólicos.

Por su parte la *equidad* se asocia muchas veces sólo al logro de una mayor cobertura. Ello, siendo importante, no es suficiente. De lo que se trata es que dicho **acceso** a la educación, sea hecho de modo tal que los estudiantes en situación de pobreza obtengan una oferta de calidad suficiente que les posibiliten poseer conocimientos socialmente significativos. Se trata de que la educación se constituya en un factor que permita superar el círculo vicioso de la pobreza, por el que los niños de las familias carentes no tienen otro futuro que seguir siendo analfabetos absolutos o funcionales como sus padres, ocupar puestos laborales marginales y vivir en ambientes sin suficiente calidad de vida.

En este marco es que en 1993 se sanciona la Ley Federal de Educación (LFE). Los aspectos centrales de la transformación del sistema educativo son los siguientes:

- a) *Gobierno del sistema educativo.*
- b) *Estructura y niveles de la enseñanza.*
- c) *Transformación curricular*

a) Gobierno del sistema educativo

El gobierno del sistema se halla distribuido en distintos niveles jurisdiccionales, que van desde la Nación hasta la escuela pasando por la jurisdicción provincial.

El nuevo rol del *Ministerio de Cultura y Educación de la Nación* es promover la generación de acuerdos de largo plazo entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y la Sociedad, en torno a los aspectos prioritarios del quehacer educativo. En este nuevo orden de cosas, le compete "... asegurar el cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en esta ley"

El *Consejo Federal de Cultura y Educación (CFCyE)* es el órgano responsable de seleccionar los contenidos básicos comunes (CBC), es el ámbito de coordinación y concertación del Sistema Educativo Nacional. Está conformado por los Ministros de Educación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está presidido por el responsable de la cartera educativa nacional.

A las *Jurisdicciones Provinciales* y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires les corresponde la elaboración de sus propios Diseños Curriculares tomando como referencias lo dispuesto por



el CFCyE, la planificación, organización y administración del sistema educativo en su territorio.

b) Estructura y Niveles de enseñanza

La LFE, fija una nueva estructura académica de la educación argentina:

1. Educación inicial, constituida por el Jardín de Infantes para niños/as de 3 a 5 años de edad, siendo obligatorio el último año. Las Provincias y la MCBA establecerán, cuando sea necesario, servicios de Jardín Maternal para niños/as de 3 años y prestarán apoyo a las Instituciones de la Comunidad para que estas les brinden ayuda a las familias que lo requieran.

2. Educación General Básica, obligatoria, de 9 años de duración a partir de los 6 años de edad, entendida como unidad pedagógica integral y organizada en ciclos, según lo establecido en el art. 15.

3. Educación Polimodal, después del cumplimiento de la Educación General Básica, impartida por instituciones específicas de 3 años de duración como mínimo. La educación polimodal estará compuesta por:

-Formación general de fundamento: es un "tronco común" articulador que sirve de fundamento a los estudios superiores o el trabajo.

- Formación orientada: Dirigida al estudio de determinadas áreas de conocimiento y del que hacer. Existirán cuatro orientaciones, subdivididas en distintas ramas, con especializaciones y sus correspondientes salidas laborales. Las orientaciones no operan como especializaciones para puestos de trabajo, sino como desarrollo de capacidades para actuar en amplios campos de la vida laboral.

Se propone una organización curricular a partir de grandes núcleos o campos de orientación más centrados en procesos que en destinos ocupacionales específicos.

4. Educación Superior, Profesional y Académica de Grado, luego de cumplida la Educación Polimodal, su duración será determinada por las Instituciones Universitarias y no Universitarias, según corresponda (Título III, Cap. I, Art. 10).



c) Transformación Curricular

La Transformación Curricular considera tres niveles de concreción:

Nivel Nacional

Es el nivel que corresponde a los Contenidos Básicos Comunes (CBC). Se parte de una "visión ampliada" de lo que se entiende por contenido educativo, que considera tres categorías:

Contenidos conceptuales: se refieren al conjunto de informaciones que caracterizan a una disciplina o campo del saber.

Contenidos procedimentales: Indican la forma de construir/ reconstruir el conocimiento tanto a nivel individual, como a nivel de las disciplinas científicas.

Contenidos actitudinales: responden al aspecto valorativo del conocimiento, al compromiso personal y social que implica el saber. Toman la forma de valores, normas y actitudes.

Los CBC son:

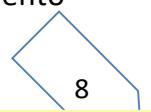
- Un instrumento para la transformación educativa
- La base a partir de la cual las distintas Jurisdicciones realizarán su diseño curricular y sobre la que las distintas escuelas elaborarán sus Proyectos Institucionales en el marco de los diseños curriculares jurisdiccionales.
- El conjunto de saberes relevantes que integran el proceso de enseñanza en todo el país.

No son:

- Un Diseño curricular, porque estos constituyen una instancia que corresponde a las Provincias y a la MCBA.
- Proyectos Institucionales, porque éstos serán elaborados por cada una de las escuelas.
- Programas o planes de estudio, porque no indican secuencias de enseñanza de los contenidos, ni unidades temáticas ni distribución de los contenidos.

Nivel Jurisdiccional

Es el nivel que corresponde a los Diseños Curriculares Provinciales. Respecto a los tradicionales lineamientos curriculares, las diferencias no se notan tanto en el documento





en sí, sino en el proceso previo que llevó a los nuevos documentos. Las grandes diferencias aparecen entonces en la lógica de su elaboración y en la concepción de lo que se entiende por desarrollo permanente del currículo. Otra diferencia es la concepción de los contenidos en sí mismos y su diferenciación en actitudinales, procedimentales y conceptuales, y el hecho de que la meta final es formular contenidos destinados a generar competencias.

Los lineamientos curriculares implican contextualizar las orientaciones y criterios para garantizar que en todo **Diseño Curricular Jurisdiccional** estén presentes los CBC, y que los criterios acordados sean tomados en cuenta.

Los contenidos regionales serán recuperados e integrados con los CBC y los diseños que se elaboren conllevarán la flexibilidad que el currículo de cada establecimiento requiera para responder tanto a su pertinencia nacional y regional como a su identidad institucional.

El Diseño Curricular es la explicitación fundamentada de un proyecto educativo en los aspectos más vinculados a los contenidos y procesos de enseñanza y aprendizaje

Su función es establecer las normas básicas para la especificación, evaluación y mejoramiento de los contenidos y procesos de enseñanza y aprendizaje, y servir como código común para la comunicación entre los distintos protagonistas del quehacer educativo.

Nivel Institucional

Diseño Curricular de la Provincia de Córdoba (ciclo básico):

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO%202%20Ciclo%20Basico%20de%20la%20Educacion%20Secundaria%20web%208-2-11.pdf>

Encuadre general

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO1EducacionSecundaria%20web8-2-11.pdf>



Este tercer nivel de concreción implica la formulación de un **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** que garantice y enriquezca lo establecido en el primero y en el segundo nivel, que impulse su evaluación y revisión permanente.

Ley de Educación Nacional (LEN)

En el 2006 y durante la presidencia de Néstor Kirchner se sanciona una nueva ley de educación. Si bien la misma no difiere sustancialmente de la LFE, una diferencia importante es que asegura más años de escolaridad obligatoria (a cargo del Estado). Esta es la Ley que rige actualmente el sistema educativo actual.

Además de modificar la Ley, una preocupación creciente fue la fragmentación del sistema educativo, cada Jurisdicción Provincial priorizó aspectos de los CBC que produjeron enormes diferencias entre provincias, ciudades, escuelas de un mismo barrio. Para subsanar esta disparidad el Consejo Federal de Cultura y Educación elaboró los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios –NAP- con el fin de homogeneizar el currículum escolar.

A continuación trabajaremos fragmentos de un segundo texto: Reimers (2000).

Reimers, Fernando
Educación, desigualdad y opciones de política en América Latina en el siglo XXI
Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol. XXX, núm. 2, 2º trimestre, 2000, pp. 11-42
Centro de Estudios Educativos, A.C.
Distrito Federal, México



Actividad 2

- Lea los fragmentos propuestos del texto de Reimers (2000).
 - Identifique los cinco procesos de desigualdad educativa que según el autor se reseñan (en pág. 24).
 - Lea el apartado “III. OPCIONES DE POLÍTICA EDUCATIVA PARA BUSCAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS EN AMÉRICA LATINA” (inicio pág. 39).
- Sintetice las cinco opciones para incidir sobre los procesos que actualmente hacen que la



escuela reproduzca la desigualdad social.

d) Lea la siguiente frase:

“La accesibilidad a la educación constituye un peldaño basal para construir calidad educativa”

Supongamos que Ud. acuerda con esta afirmación, de acuerdo al texto de Reimers, ¿Qué le permitiría afirmar eso?

Genere un breve texto donde justifique, desde las nociones que el autor propone, la afirmación de la frase. Emplee al menos 3 argumentos. El texto no debe sobrepasar media carilla.

